INVITACIÓN PÚBLICA
Nº MINC 049-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL **MUNICIPIO DE LA UNION,** realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de LA UNION – Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

OBJETO	"SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA"

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION PÚBLICA A CONTRATAR	El 24 de octubre del 2022 a las 08:30 horas.	SECOP II.

TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION.	El 25 de octubre del 2022 a las 08:30 horas. La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	SECOP II.
TERMINO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y LIMITACION MIPYMES	El 25 de octubre del 2022 a las 14:30 horas	SECOP II.
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	El 26 de octubre del 2022 a las 14:30 horas.	SECOP II
APERTURA DE SOBRES	El 26 de octubre del 2022 a las 14:31 horas.	SECOP II
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	El 26 de octubre del 2022 a las 14:35 horas.	SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	El 27 de octubre del 2022 a las 17:00 horas.	SECOP II
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES (Un día hábil)	El 28 de octubre del 2022 a las 17:00 horas	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	El 31 de octubre del 2022 a las 14:00 horas	SECOP II

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015)

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de LA UNION – Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESEPECIFICACIONES

"SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA"

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, que enmarcan los procedimientos, parámetros, calidad y en general todos los lineamientos de tipo técnico que requiere el instituto para cumplir con el objeto, para ello se partirá de la siguiente base y especificaciones:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIFORMES PARA DAMAS - AUXILIARES Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO			
UNIFORME TIPO 1			
1	Chaqueta En Nylon, acolchada forrada. En forro seda, cuello recto dos bolsillos de ribete con cierre, puños con resorte, color negro, con escudo del Municipio de la Unión bordado. Tela: Nylon _____ gms por metro lineal o similar. COLOR NEGRO. Resistente al lavado y al uso. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	28

2	Diseño: Blusa manga larga cuello camisero con pinzas en frente y traseras, con 6 botones para el cierre frontal, puño ancho con tres botones tono a tono de pasta. ligeramente entallado color blanco, tela de rayas rojas para contraste en banda interna, sesgo a rayas en borde de los puños, bordado logo de la Alcaldía, Tela: Fill and Fill. Mezcla de base rígida, poliéster texturizado o similar, 40% algodón 60 % poliéster. peso de 105gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	28
3	Diseño: Jean de dama clásico 5 bolsillos bota recta, con acabados de lavandería REF MP. Tela: índigo con strech bota recta color azul medio. tela índigo con licra tipo Fabricato o similar. Peso 9 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120	Unidad	28
4	Calzado: Zapato de dama en cuero. COLOR NEGRO	Par	28
5	Diseño: Pantalón de dama, en dril licrado con dos bolsillos de delanteros en diagonal y bolsillos de ribete imitación atrás. bota recta. Mezcla de base rígida, poliéster texturizado o similar, 35 algodón 65% poliéster. peso de 116gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	28
6	Diseño: Blusa manga larga, puño recto, tipo blusón con cuello y bandas a rayas blancas y azules ligeramente entallada, pinzas en los frentes y la espalda, con 6 botones para el cierre frontal y 2 botes para cada puño, los botones son de pasta al tono de la tela, planos, y de dos orificios. Logo de la Alcaldía bordado. Tela poliéster viscosa. o similar, 35 algodón 65% poliéster. peso de 116gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	28

7	Diseño: Jean de dama clásico en índigo strech bota recta, con proceso de lavandería, color azul claro. Tela: índigo con licra tipo Fabricato o similar. Peso 9 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120	Unidad	28
8	Camiseta tipo polo manga corta lycrada de dama: tejido de punto 65% poliéster y 35% algodón, cuello y puños tejidos, con perilla de 3 botones, logo bordado en la parte superior izquierda. Color: negra Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	28
	UNIFORME PARA CABALLEROS – AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		
1	Chaqueta Een Nylon, acolchada forrada. En forro seda, cuello recto dos bolsillos de ribete con cierre, puños con resorte, color negro, con escudo del Municipio de la Unión bordado. Tela: Nylon _____ gms por metro lineal o similar. COLOR NEGRO. Resistente al lavado y al uso. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	4
2	Diseño: Camisa de hombre clásica 6 botones, manga larga, un bolsillo en el frente izquierdo, color blanco y bordado. Tela: Tela tipo fill and fill o similar, peso de 135gr/m2. 65% algodón y 35% poliéster. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	4
3	Diseño: Jean de hombre clásico 5 bolsillos, color medio, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo base rígida tipo Fabricato o similar. Peso de 355gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120.	Unidad	3
4	Diseño: Camisa de hombre clásica, manga larga, rayas blancas y azules, botones tono a tono un bolsillo en el	Unidad	3

	frente izquierdo. Color rojo. Logo de la Alcaldía bordado. Mezcla de base rígida, poliéster texturizado o similar, 35 algodón 65% poliéster. peso de 116gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).		
5	Diseño: Jean de hombre clásico 5 bolsillos, color claro, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo base rígida tipo Fabricato o similar. Peso de 355gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120.	Unidad	3
6	Camiseta tipo polo manga corta de hombre: tejido de punto 65% poliéster y 35% algodón, cuello y puños tejidos, con perilla de 3 botones, logo bordado en la parte superior izquierda. Color: negro Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	3
7	Diseño: pantalón en drill de hombre clásico bolsillos en diagonal adelante y bolsillos de ribete atrás, tiro regular bota recta. Tela: Tela drill base rígida tipo Fabricato o similar. Peso de 320gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster. Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	4
8	Calzado: Zapato de hombre en cuero. COLOR NEGRO	Par	4
	UNIFORME PARA CABALLERO - OPERATIVOS		
1	Chaqueta Een Nylon, acolchada forrada. En forro seda, cuello recto dos bolsillos de ribete con cierre, puños con resorte, color negro, con escudo del Municipio de la Unión bordado. Tela: Nylon _____ gms por metro lineal o similar. COLOR NEGRO. Resistente al lavado y al uso. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto	Unidad	8

	con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).		
2	Camiseta tipo polo manga corta de hombre, tejido de punto 65% poliéster y 35% algodón, cuello y puños tejidos, con perilla de 3 botones, logo bordado en la parte superior izquierda. Color: negra, roja, verde. Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	22
3	Diseño: Jean de trabajo de hombre 5 bolsillos, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo base rígida tipo Fabricato o similar. Peso 14 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120.	Unidad	22
4	Calzado de seguridad dieléctrico. Capellada corte elaborado en cuero Nobuk (flor esmerilada), calibre 1,8 – 2,0mm. Con características de resistencia, flexión, tensión e impermeabilidad ajustándose a estándares vigentes para calzado de trabajo según normas ASTM F 2413-05 – NTC ISO 20347. Color Amarilla o Siena. Suela vulcanizada, resistente a hidrocarburos (R.H.), compuesto con base en diferentes tipos de caucho, huella tipo tractor y verificación en condiciones de laboratorio de abrasión, densidad, desgarre, flexión, antideslizante. ASTM F 2413-05, NTC ISO 20344 y NTC ISO 20347. Tallas de la 36 al 43.	Par	15
UNIFORME PARA DAMA - SERVICIOS GENERALES			
1	Blusa: Manga corta con cuello y botones en frente tono a tono dos bolsillos en parche. Tela: TELA anti fluido 100% poliéster peso 133grs/mt2 Color: por definir Costuras: Costuras: 12 ppp, hilo de poliéster calibre 120, para costuras y filetes hilos tono a tono. Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir	Unidad	6

2	Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir TELA anti fluido 100% poliéster Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Unidad	6
3	Zapatos antideslizantes	Par	4

Especificaciones técnicas adicionales.

- Los botones en general, deben ser en material sintético a tono con el color de la tela. Los hilos utilizados para las costuras y filetes deben ser del color del material principal que se va a utilizar.
- La cremallera en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.
- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se rompa, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
- El proponente se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas en las prendas para cada una de las entregas de acuerdo con los modelos y colores a elegir.
- El proponente garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
- La propuesta debe incluir diseño de la prenda, tela, corte, estampación, confección, terminación, logística y coordinación
- La propuesta debe incluir el transporte de la mercancía terminada hacia la oficina designada para su recibido.
- La dotación debe ser entregada en su totalidad, en las instalaciones de la Administración Municipal ubicada en la carrera 10 # 10-15.

El oferente deberá establecer el valor de cada uno de los ítems según el formato establecido. El valor de la propuesta resultará de la suma de la totalidad de los ítems (valor total promedio). La propuesta no deberá ser en ningún caso superior al valor total de la suma de los ítems ni de los ítems individualmente, so pena de ser rechazada.

El proponente deberá verificar la presente invitación junto con los estudios previos, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos.

OBLIGAIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.

2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.

3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten.

4. Disponer de equipos y personal para la ejecución del contrato.

5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar reclamos por deterioro, mala calidad, vencimiento, defecto del servicio, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) la garantía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado.

6. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas.

7. Entregar garantía de las prendas

8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

10. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y/o contratistas del Municipio.

11. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos que le formule.

12. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.

14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

15. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.

16. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma mensual, acompañado de los documentos requeridos para el pago.

17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

18. El contratista estará en la obligación de hacer los ajustes pertinentes a las prendas conforme a la composición corporal de cada persona beneficiaria de la dotación, en caso de que las prendas entregadas no se ajusten a dichas composiciones.

21. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

En cumplimiento del objeto contractual:

1. Radicar las facturas/cuentas de cobro por los servicios prestados con el respectivo certificado del supervisor de haber cumplido a satisfacción el servicio.
2. Dar respuesta oportuna a las indicaciones o requerimientos realizados por el supervisor.
3. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio
4. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad los precios y especificaciones contenidas en el estudio previo, invitación y la propuesta presentada por el contratista, entregar los uniformes tal cual las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
7. Acreditar las condiciones necesarias para el exitoso desarrollo de las actividades propias del contrato, para lo cual el oferente debe aportar como experiencia tres contratos cuyo objeto sea el suministro y/o confección de uniformes para empleados ejecutados dentro de los últimos tres años, el valor de estos sumado debe ser igual o superior a cincuenta salarios mínimos legales vigentes, los oferentes deberán aportar las copias de los contratos y/o actas de liquidación, en el caso de que los contratos hayan sido ejecutados con privados deberán anexar las copias de las facturas de venta con el cumplimiento de los requisitos de ley exigidos por la dian, así mismo deberán presentar los certificados de retenciones en la fuente realizados a las mismas, en caso de propuestas conjuntas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. Dichos contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de apertura de esta invitación.
8. Contar con disponibilidad para prestación del servicio de suministro de uniformes, todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos; sin que ello implique un valor adicional, habilitando una línea de teléfono o teléfono celular para tal efecto.
9. El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, dado que los valores no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá mantener en absoluta reserva y confidencialidad las solicitudes realizadas.
11. Los servicios deben cumplir con cada una de las especificaciones de la ficha técnica y ser de buena calidad
12. Mantener al día los documentos que se requieren para la prestación del servicio

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas:

"...Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas... "

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contado a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.

3. LOCALIZACIÓN: La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de LA UNION Antioquia.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($27.944.294)** con todos los impuestos y tasas incluidos con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 957, rubro 21015.2.1.2.02.01.002.03.02 denominado DOTACIÓN DE PERSONAL ADMON CENTRAL, de 26 de septiembre de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

4.1. Forma de Pago:

El municipio de LA UNION pagará al contratista la suma de este contrato mediante un pago único por el valor total luego del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa presentación de la factura o cuanta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y visto bueno por parte de la supervisión.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION REQUERIDA

El contratista debe presentar todos los documentos y requerimientos solicitados la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Cumplir con la forma de pago estipulada desde estos estudios previos.
- A través del supervisor del contrato, revisar los bienes al momento de la entrega, con el fin de corroborar calidad, cantidad, especificaciones técnicas
- Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

APROPIACION PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el cumplimiento del contrato, se imputarán a la disponibilidad presupuestal número N° 957, rubro 21015.2.1.2.02.01.002.03.02 denominado DOTACIÓN DE PERSONAL ADMON CENTRAL, de 26 de septiembre de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RETENCIONES: El contratista deberá tener en cuenta que del presupuesto para el contrato debe asumir los gastos de legalización, impuestos y demás asuntos que exija el Municipio para estos fines.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE- podrá declarar la caducidad del contrato, si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha Ley. Así mismo el Instituto podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto hará la evaluación de las propuestas de tal manera que permita determinar el ofrecimiento más favorable, **el cual se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación.**

En caso de que no cumpla con las condiciones de la invitación o con los requisitos mínimos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

En caso de empate el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En el caso de que solo se presente un oferente, se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá presentar su propuesta en sobre cerrado, acompañado de los documentos que a continuación se relacionan:

DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

SI ES PERSONA NATURAL:

1. Certificado de Registro Mercantil (con fecha de expedición no superior a 30 días)

2. Fotocopia de Cédula de ciudadanía
3. Fotocopia de la libreta militar (requisito para hombres menores de 50 años)
4. Constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente

SI ES PERSONA JURÍDICA:

1. 1. Certificado de existencia y representación legal (Con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Cédula del representante legal
3. Fotocopia de la libreta militar para hombres representante legal menores de 50 años
4. Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal.

CERTIFICADOS COMUNES PARA TODOS LOS OFERENTES:

- Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Paz y Salvo Municipal (municipio de La Unión)
- Propuesta económica debidamente suscrita por el oferente, representante legal o la persona facultada o autorizada para ello.
- Fotocopia del RUT actualizado
- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (Ver Anexo N° 1)
- Propuesta económica (Ver anexo N° 2)
- Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (Ver Anexo N°3)
- Certificado personas naturales (Ver Anexo N° 4)
- Relación de experiencia (Ver Anexo N° 5)

La propuesta tendrá una validez de 30 días. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan abonada por una diseñadora de modas con experiencia superior a cinco años a partir de la fecha de graduación aportando el diploma y la garantía de cada uno de estos; ésta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal. A la propuesta económica se deberá adjuntar la existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, además, debe garantizase la oferta, por valor de diez por ciento del valor del presupuesto oficial y una vigencia de noventa días.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN

Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación.

CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

Además de las contenidas en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la oferta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma, es decir, de manera extemporánea.
2. Cuando no se incluya la propuesta económica y la propuesta técnica, o no estar debidamente firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello.
3. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
4. Cuando se adicionen, modifiquen, supriman o alteren los ítems, la descripción de manera sustancial, o la unidad de medida establecida en la propuesta económica (cotización).
5. Cuando la oferta se presente en forma parcial.
6. Cuando se evidencie un error aritmético en la suma de los ítems o en los valores plasmados en la propuesta económica.
7. Cuando se presente la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
8. Cuando no se consigne o no se establezca el valor de un precio unitario, o tenga como precio unitario cero (0).
9. Cuando dentro del término concedido para subsanar, el oferente no subsana y/o no presenta la documentación que el Instituto le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que se le realicen, o cuando habiendo respondido al Instituto, la información y/o documentos aportados difiera de los requerimientos de la invitación pública o lo haga extemporáneamente.
10. Cuando no se presenten los documentos que son requisitos mínimos habilitantes, dentro del plazo otorgado para el efecto.
11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Instituto, o no tenga relación directa con el objeto del contrato.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
13. Cuando el proponente, no acredite los requisitos habilitantes dentro del plazo que indique la norma, o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
14. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
15. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley.
16. Las demás que imponga la Constitución, la Ley; los decretos reglamentarios y demás normas aplicables al proceso.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El municipio de La Union, declarará desierta la invitación pública modalidad de selección de mínima cuantía, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a las Condiciones de la

invitación, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

INFORMACION SOBRE LEGALIZACION DEL CONTRATO:

En caso de ser seleccionado deberá anexar los siguientes documentos:

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá suscribir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	20	Plazo contractual y seis (06) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales	5	Plazo contractual y tres (3) años mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Plazo contractual y seis (06) meses mas

MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró:	Mario León Morales Londoño/ Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Revisó	Diana Isabel Grisales F/Asesora Contratación

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

LA UNION – Antioquia, _____

SEÑORES
MUNICIPIO DE LA UNION
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de $_____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.
Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de LA UNION.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: _____
Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ **Teléfono:** _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Municipio de LA UNION - Antioquia
E.S.M.
ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	
1					
2					
TOTAL					

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:
LUGAR DE ENTREGA:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
MUNICIPIO DE LA UNION
E.S.M.

Municipio de La Unión	**INVITACIÓN MINIMA CUANTIA**	**CODIGO:** F-GC-012
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

N°	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

_____ NOMBRE DEL PROPONENTE

_____ REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
SOLO APLICA A PERSONA NATURAL

Yo ---------- identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en _____a los ---------- días del mes de ---------- de 2016

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula N°

FORMATO N° 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES
MUNICIPIO DE LA UNION
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale si la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).